

# BANCO DE ESPAÑA

**6966** RESOLUCION de 17 de marzo de 1995, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplicará a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 20 al 26 de marzo de 1995, salvo aviso en contrario.

	Comprador — Pesetas	Vendedor — Pesetas
<i>Billetes correspondientes a las divisas objeto de cotización por el Banco de España.</i>		
1 dólar USA:		
Billete grande (1) .....	125,71	129,56
Billete pequeño (2) .....	124,43	129,56
1 marco alemán .....	90,80	93,58
1 franco francés .....	25,35	26,13
1 libra esterlina .....	200,00	206,13
100 liras italianas .....	7,12	7,34
100 francos belgas y luxemburgueses .....	438,62	452,05
1 florín holandés .....	80,93	83,40
1 corona danesa .....	22,49	23,17
1 libra irlandesa .....	199,50	205,61
100 escudos portugueses .....	85,56	88,18
100 dracmas griegas .....	55,40	57,09
1 dólar canadiense .....	88,72	91,43
1 franco suizo .....	109,08	112,42
100 yenes japoneses .....	140,41	144,71
1 corona sueca .....	17,32	17,85
1 corona noruega .....	20,21	20,83
1 marco finlandés .....	28,96	29,85
1 chelín austríaco .....	12,90	13,29
<i>Otros billetes:</i>		
1 dirham .....	13,85	15,37
1 nuevo peso mejicano (3) .....	No disponible	

- (1) Esta cotización es aplicable a los billetes de 10, 20, 50 y 100 dólares USA.  
 (2) Aplicable para los billetes de 1, 2 y 5 dólares USA.  
 (3) Un nuevo peso mejicano equivale a 1.000 pesos mejicanos.

Madrid, 17 de marzo de 1995.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

**6967** RESOLUCION de 16 de marzo de 1995, del Banco de España, por la que mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda.

Mensualmente se hacen públicos los índices de referencia oficiales para los préstamos hipotecarios a tipo variable destinados a la adquisición de vivienda (1).

Febrero 1995:

	Porcentaje
1. Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años para adquisición de vivienda libre:	
a) De bancos .....	10,631
b) De cajas .....	10,584
c) Del conjunto de entidades de crédito .....	10,610
2. Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro .....	11,375
3. Rendimiento interno en el mercado secundario de la Deuda Pública entre dos y seis años .....	10,976
4. Tipo interbancario a un año (Mibor) .....	9,942

Madrid, 16 de marzo de 1995.—El Director general, Angel Madroñero Peláez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**6968** RESOLUCION de 20 de febrero de 1995, de la Diputación Provincial de Salamanca, por la que se hace pública la aprobación de la bandera del municipio de La Vidola.

La Diputación Provincial de Salamanca, actuando en virtud de las delegaciones conferidas por el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, acordó en sesión ordinaria de la comisión de gobierno celebrada el día 10 de febrero de 1995, aprobar la bandera municipal adoptado por el Ayuntamiento de La Vidola, que ha quedado blasonado de la siguiente forma:

Bandera cuadrada, de proporción 1:1, gironada de rojo y blanco de ocho piezas alternadas, y cargada al centro del escudo municipal de La Vidola, en sus colores, timbrado de la Corona Real Española.

Salamanca, 20 de febrero de 1995.—El Presidente, José Dávila Rodríguez.

(1) La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la circular del Banco de España 5/1994, de 22 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto).